

Así quedan las pensiones tras la revalorización del 0,9%

La máxima asciende a 2.683,3 euros al mes y la mínima, con cónyuge a cargo, a 843,4 euros

Juande Portillo

Cuantías de las pensiones		En euros/año en 2020		
		CON CÓNYUGE A CARGO	SIN CÓNYUGE: UNIDAD ECONÓMICA UNIPERSONAL	CON CÓNYUGE NO A CARGO
Pensiones máximas		37.566,76	37.566,76	37.566,76
Pensiones mínimas				
JUBILACIÓN				
Titular con 65 años		11.807,60	9.569,00	9.081,80
Titular menor de 65 años		11.069,80	8.953,00	8.461,60
Titular con 65 años procedente de gran invalidez		17.711,40	14.354,20	13.623,40
INCAPACIDAD PERMANENTE				
Gran invalidez		17.711,40	14.354,20	13.623,40
Absoluta		11.807,60	9.569,00	9.081,80
Total: titular con 65 años		11.807,60	9.569,00	9.081,80
Total: titular con edad entre 60 y 64 años		11.069,80	8.953,00	8.461,60
Total: derivada de enfermedad común menor de 60 años		7.054,60	7.054,60	6.993,00
Parcial régimen de accidentes de trabajo: titular con 65 años		11.807,60	9.569,00	9.081,80
VIUDEDAD				
Titular con cargas familiares			11.069,80	
Titular con 65 años o con discapacidad en grado igual o superior al 65%			9.569,00	
Titular con edad entre 60 y 64 años			8.953,00	
Titular con menos de 60 años			7.249,20	
ORFANDAD				
Por beneficiario			2.924,60	
Por beneficiario menor de 18 años y discapacidad igual o superior al 65%			5.754,00	
EN FAVOR DE FAMILIARES				
Por beneficiario			2.924,60	
Si no existe viudo ni huérfano pensionistas:				
Un solo beneficiario con 65 años			7.067,20	
Un solo beneficiario menor de 65 años			6.661,20	

Los datos de pensión mínima con cónyuge a cargo y máxima han sido facilitados por el Gobierno. El resto han sido calculados aplicando un incremento del 0,9% a las cuantías de 2019.

Fuentes: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y elaboración propia

BELÉN TRINCADO / CINCO DÍAS

16 de enero de 2020

El Gobierno de coalición formado por PSOE y Unidas Podemos quiso hacer una declaración de intenciones de su primer Consejo de Ministros, celebrado el martes. Habitualmente dedicado a nombramientos y otros asuntos de intendencia, esta vez el Ejecutivo ha anunciado una primera medida de impacto: la revalorización de las pensiones al 0,9%.

La medida estaba ya prevista, había sido anunciada a Bruselas el pasado otoño y quedó lista para su aprobación en diciembre, si bien el Ejecutivo no la impulsó entonces alegando que se encontraba en funciones.

“Este Gobierno cumple así su compromiso de garantizar que los pensionistas no pierdan poder adquisitivo. Hemos aprobado un decreto ley de revalorización de las pensiones”, subrayó el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, al comparecer tras la reunión del Consejo de Ministros.

La subida afecta a algo más de 11 millones de pensiones y a casi 10 millones de pensionistas, que se beneficiarán con efectos retroactivos desde el 1 de enero gracias a una bonificación en la nómina que reciban en febrero.

A partir de ahí, si el incremento del coste de la vida supera la estimación de inflación con la que el Ejecutivo ha impulsado este aumento, los pensionistas serán compensados con una paga adicional antes de primavera de 2021.

La revalorización supone elevar la pensión mínima más común, la de jubilación para mayores e 65 años con cónyuge a cargo, hasta los 843,4 euros al mes, en 14 pagas, lo que asciende a 11.807,6 anuales.

En el caso de las pensiones máximas, el aumento del 0,9% en 2020 las sitúa en los 2.683,3 euros al mes, que suponen unos ingresos anuales de 37.566,8 euros.

Por otra parte, las pensiones de incapacidad permanente con cónyuge a cargo se sitúan en 17.709,8 euros anuales; las de viudedad con cargas familiares alcanzan los 11.069,1 euros al año; y las de orfandad llegan a 11.069,1 euros por beneficiario (5.753,5 euros en caso de menores y discapacitados).

El coste de la medida será de 1.406 millones de euros anuales, de los que 1.229 millones corresponden a pensiones contributivas, 144 a clases pasivas, 23 a pensiones no contributivas y 10 millones a prestaciones familiares por hijos a cargo.